

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMUÑAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y una vez producida su aprobación definitiva por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de presupuesto municipal para el ejercicio 2010 adoptado en sesión de pleno de fecha 21 de diciembre de 2009, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 298, de fecha 30 de diciembre de 2009 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el 21 de diciembre de 2009 hasta el día 25 de enero de 2010, se hacen públicos los siguientes resúmenes:

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL APROBADO AÑO 2010

#### RESUMEN POR CAPITULOS

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	329417,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	47092,86
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	295869,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	563360,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12211

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130

**TOTAL INGRESOS: 1248081,45 euros**

##### GASTOS OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	552589,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	507576,35
3	GASTOS FINANCIEROS	26000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8586,50

##### OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
6	INVERSIONES REALES	81137
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	72191,74

**TOTALES GASTOS..... 1248081,45 euros**

## PLANTILLA DE PERSONAL ALÑO 2010.

## A) PERSONAL FUNCIONARIO.

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilitación nacional	Secretario-Interventor	
Administrativos	2	C1	Administración General	Administrativos	
Encargado obras y servicios	1	C2	Administración especial	Personal oficinas	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Vigilante Municipal y Servicios Múltiples	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Alguacil	1	A.P.	Administración General	Subalterna	
Peones	1	A.P.	Administración especial	Personal oficinas	
Guarda de Campo	1	A.P.	Administración Especial	Policía Local y sus auxiliares	

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puestos Trabajo	Nº Puestos	OBSERVACIONES
Encargado de casa de cultura y biblioteca municipal	1	Fijo tiempo parcial.
Taquillera Piscina Municipal	1	Fijo discontinuo.
Encargado Edificios municipales	2	Fijo tiempo parcial. Vacantes. Reservadas a discapacitados
Auxiliares de ayuda a domicilio	5	Fijo tiempo parcial. Vacantes. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo
Auxiliares vivienda tutelada	3	Vacantes. Actualmente existe contratación temporal para cubrir este servicio. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo
Limpieza edificios públicos	5	Vacantes.

## C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

Auxiliares de Ayuda a domicilio: Cinco. A extinguir en el momento en que tomen posesión las personas seleccionadas en proceso selectivo para cubrir estos puestos con personal laboral fijo.

Monitores deportivos: Diez.

Socorristas Piscina: Dos.

Profesor de adultos: Uno.

Taquillero piscina: Uno.

Auxiliares vivienda tutelada: Tres. A extinguir en el momento en que tomen posesión las personas seleccionadas en proceso selectivo para cubrir estos puestos con personal laboral fijo.

Limpieza edificios públicos: Dos. A extinguir en el momento en que tomen posesión las personas seleccionadas en proceso selectivo para cubrir estos puestos con personal laboral fijo.

Personal ludoteca: Dos.

D) PERSONAL EVENTUAL: No existe.

Número total de Funcionarios de Carrera: Nueve.

Número total de personal laboral fijo: Diecisete.

Número total de personal laboral de duración determinada: Veintiséis.

Acuerdos sobre aprobación de retribuciones de los cargos electos con el siguiente detalle:

1.- Los gastos de utilización de vehículos propios y de indemnizaciones por viajes en interés de la Entidad, se satisfarán con cargo a los conceptos 230, 231 y 233 del Estado de Gastos del Presupuesto, siendo abonados con arreglo a las normas siguientes:

a) A los cargos electivos, y al personal que los acompañe, el importe que corresponda según la vigente legislación a los funcionarios del grupo A1, en lo tocante a dietas y locomoción.

b) A los cargos electivos, por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales salvo en este supuesto aquellos que tuviesen régimen de dedicación parcial y correspondiente retribución reflejada en el siguiente apartado, se abonará la cantidad de 18,03 euros diarios.

c) Al personal, sea funcionario o laboral, las que correspondan según la vigente legislación aplicable en cada momento.

2.- Los cargos electos que tengan régimen de dedicación parcial les corresponderá la siguiente retribución:

A) Alcaldía: 421,56 euros brutos mensuales.

B) Concejales con delegación genérica o especial:

a) El que ostente delegación de urbanismo: 275,59 euros brutos mensuales.

b) Resto de concejales con delegación genérica o especial: 225,59 euros brutos mensuales.

Tiempo de dedicación parcial mínima semanal:

Alcaldía: Diez horas semanales.

Concejal con delegación de urbanismo: Cinco horas semanales.

Resto concejales con delegación genérica o especial: Cuatro horas semanales.

Los cargos electos locales afectados por delegación parcial no percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Contra los acuerdos adoptados, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo.

Camuñas 26 de enero de 2010.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

*N.º I.- 622*